

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. CAN. PAT. FAM. 2021-00944

NOTIFICADO POR ESTADO No. 143 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022.

Se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, proceda a notificar al extremo demandado, so pena de dar aplicación a lo previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Por secretaría contabilícese el término.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff8dc9f6230ad75278a3159ebf1c3325f6d777b475603e6664bfa041ddb7cf34**

Documento generado en 30/08/2022 01:06:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>